



# EL SECRETO ESTADÍSTICO



**GARANTIZA**  
LA CONFIDENCIALIDAD  
DE TUS DATOS



IRAM-ISO 9001:2015



Buenos  
Aires  
Ciudad

## **CONFIDENCIALIDAD**

Los datos son usados exclusivamente con fines estadísticos para la elaboración de las estadísticas oficiales de la Ciudad de Buenos Aires.

En la legislación se establece la confidencialidad de los datos y se prohíbe cualquier uso diferente al estadístico.

Los datos publicados por el IDECBA a partir de encuestas o censos no permiten una identificación directa ni indirecta de las respuestas ni de quienes responden. Todas las estadísticas producidas son anónimas.

## **OBLIGATORIEDAD**

### La legislación autoriza la recolección de datos.

Las autoridades estadísticas tienen un mandato jurídico claro para recolectar datos destinados a la elaboración de estadísticas de la Ciudad de Buenos Aires (Ley Nacional 17.622; Dto. Nacional 3.110/70; Ley GCBA N° 451 y Ley GCBA N° 6724).

En virtud de la legislación vigente, las personas y empresas se encuentran obligadas a suministrar información al IDECBA y se contemplan sanciones en caso de incumplimiento.

El personal estadístico del IDECBA firma un compromiso jurídico de confidencialidad en el que están especificadas las sanciones en caso de incumplimiento.

El IDECBA adhiere a los Principios internacionales establecidos en los Códigos de buenas prácticas estadísticas.

## **UTILIDAD**

### Los datos recolectados son útiles para todos.

La información sociodemográfica, económica y fiscal resultante de las estadísticas oficiales es útil a toda la comunidad: el Estado, las empresas, investigadores/as, medios de información, docentes y particulares.

Sirven además para establecer comparaciones con otras jurisdicciones provinciales, nacionales e internacionales.

Permiten enriquecer el conocimiento, realizar estudios e investigaciones, establecer previsiones y tomar decisiones.

La estadística oficial difunde los datos bajo la forma de compilaciones de conjunto y desagregación geográfica.